

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Atraveso Ruta 265 CH, sector Av. Bernardo O'Higgins de la Ciudad de Chile Chico, Comuna de Chile Chico, Provincia de General Carrera, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 14 OCT 2014

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 806 del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913 del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de Don Guillermo Gonzalo Quilodran Tolozá, mediante carta S/N° del 08 de Octubre de 2014, para realizar "Proyecto de Atraveso Ruta 265 CH, sector Av. Bernardo O'Higgins de la Ciudad de Chile Chico", localidad de Chile Chico, y que dicha instalación no afectará el nivel de servicio, ni las obras de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1154/

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a Don Guillermo Gonzalo Quilodran Tolozá, Rut: 5.841.510-3, domiciliado en Augusto Grossen N° 110, de la ciudad de Chile Chico, para realizar el "Proyecto de Atraveso Ruta 265 CH, sector Av. Bernardo O'Higgins de la Ciudad de Chile Chico", Comuna de Chile Chico, Provincia de General Carrera, Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos de atravesos deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de Don Guillermo Gonzalo Quilodran Tolozá.
- 3.- Don Guillermo Gonzalo Quilodran Tolozá deberá coordinar con la Dirección de Vialidad el proyecto definitivo del Atraveso en Ruta 265 CH, indicando claramente el proceso constructivo de modo que una

vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coinciden exactamente con los planos definitivos de construcción.

4.-Durante toda la ejecución de las obras, Don Guillermo Gonzalo Quilodran Toloza deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

5.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

6.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Parallelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

7.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Inspector Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Denis Borquez (fono 2572046).

8.- Don Guillermo Gonzalo Quilodran Toloza deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.



9.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por Don Guillermo Gonzalo Quilodran Toloza a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.

10.- Don Guillermo Gonzalo Quilodran Toloza deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de un mes desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

11.- Don Guillermo Gonzalo Quilodran Toloza, previo a la recepción del atravesio, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

12.- Don Guillermo Gonzalo Quilodran Tolosa deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección  
Regional  
Vialidad  
REGION AYSÉN  
EDUARDO OSVALDO GARCÍA GODOY  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE AYSÉN

*HA*  
LGG/\$BB/YMY/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefe Depto. de Proyectos
- Jefe Depto. de Contratos
- Jefe Depto. de Conservación
- Jefe Oficina Provincial de Aysén
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.

*2190841*